

RI03

MANEJO Y MANTENIMIENTO DE INSTALACIONES DE RIEGO LOCALIZADO

Área: Gestión del Agua

Modalidad: Presencial

Duración: 15 horas

Plazas: 25 alumnos

Contenido

1. DESTINATARIOS.....	3
1.1. Criterios admisibilidad de los alumnos.	3
1.2. Criterios de selección de los alumnos.	3
2. OBJETIVOS.....	3
3. NORMATIVA.....	3
4. PROGRAMA.....	4
4.1. Teoría.	4
4.2. Práctica.....	4
5. DISTRIBUCIÓN HORARIA	4
6. REQUISITOS DE PERSONAL.....	5
6.1. Coordinador	5
6.2. Personal docente.....	5
7. MATERIAL NECESARIO.....	5
7.1. Manual	6
7.2. Material necesario para la teoría.....	6
7.3. Material necesario para la práctica.....	6
8. REQUISITO DE LAS AULAS	6
8.1. Aula de teoría.....	6
8.2. Aula de prácticas.....	7

8.3. Campo de prácticas.....	7
9. EVALUACIÓN.	7
9.1. Requisito para poder realizar la evaluación.....	7
9.2. Evaluación.	7
9.3. Normas de ejecución de la evaluación.....	7
10. CUALIFICACIÓN	7
11. CONVALIDACIONES	7
12. PROTOCOLO DE PRÁCTICAS.	8

1. DESTINATARIOS

Agricultores y personal técnico del sector agrario, alimentario y forestal afín a la especialidad de la acción formativa.

1.1. Criterios admisibilidad de los alumnos.

Para poder inscribirse en una acción formativa financiada a través de la línea de ayuda correspondiente al intercambio de conocimientos y actividades de información (7201), en el marco del Plan Estratégico de la Política Agraria Común (PEPAC) 2023-2027, en la Región de Murcia, los alumnos deben estar relacionados con el sector agrario, alimentario y forestal.

1.2. Criterios de selección de los alumnos.

Se establece como criterio de selección la fecha de solicitud realizada por parte de los alumnos. En caso de haber varias solicitudes con la misma fecha, se ordenarán las mismas en orden alfabético del primer apellido, comenzando por la letra A, y se seleccionarán en orden creciente.

Para las acciones formativas financiadas a través de la Intervención 7201 en el marco del Plan Estratégico de la Política Agraria Común (PEPAC) 2023-2027, en la Región de Murcia se establecen obligatoriamente los siguientes criterios de selección:

- El solicitante es mujer: 5 puntos.
- El solicitante es joven (menor de 41 años): 5 puntos.
- Otros: 0 puntos.

Así a cada solicitud de inscripción se le asignarán los puntos indicados en función del solicitante. En el caso de empate en las puntuaciones, el desempate se realizará en función de la fecha de entrada de la solicitud de inscripción. Si sigue habiendo empate se ordenarán las mismas en orden alfabético del primer apellido, comenzando por la letra A, y se seleccionarán en orden creciente.

2. OBJETIVOS.

Ofrecer al alumno una actualización sobre la situación actual en el manejo y mantenimiento de riego localizado. Reforzar y ampliar los conocimientos. Concienciar al alumno sobre la importancia del uso de las mejores técnicas disponibles de su sector.

3. NORMATIVA

Orden de 21 de diciembre de 2010, de la Consejería de Agricultura y Agua, por la que se regulan las homologaciones de acciones formativas en materia agroalimentaria, medioambiental y de la pesca. (BORM 296 de 24/12/2010).

4. PROGRAMA.

4.1. Teoría.

Tema 1. Componentes de una Instalación de Riego Localizado. (2 horas)

- Embalse de regulación
- El cabezal de Riego (bombas, filtro, equipos de fertirrigación)
- Red de Riego (Tubería PVC, PE, Accesorios y piezas especiales, emisores)
- Elementos de Control y Medida (contadores, manómetros, reguladores de presión, válvulas, ventosas, elementos de automatización, programadores)

Tema 2. Obstrucciones de Riego Localizado y su Tratamiento. (1 hora)

- Introducción.
- Motivos de obstrucciones (físicas, químicas, biológicas).
- Tratamientos de las obstrucciones (Tratamientos en el embalse, tratamientos en el cabezal y red de riego).

Tema 3. Manejo de Instalaciones de Riego. (2 horas)

- Puesta en marcha.
- Mantenimiento (Embalse, aspiración, equipo de bombeo, filtros, red de distribución, equipos automáticos de fertirrigación, resumen del mantenimiento).

Tema 4. Recomendaciones Generales. (1 hora)

Tema 5. Recomendaciones y Peligros en la Instalación de Riego. (1 hora)

- Eléctricos.
- En la instalación de riego.

4.2. Práctica

Visita a explotación agraria que sirva de ejemplo para mostrar todos los contenidos teóricos del programa, dicha visita podrá ir acompañada de expertos colaboradores. Podrá en función del tiempo disponible realizar además una visita a centro de investigación o empresas líderes del sector para mostrar nuevas técnicas, avances, etc. (8 horas)

5. DISTRIBUCIÓN HORARIA

	Horas
Horas totales	15
Horas teóricas	7
Horas prácticas sin uso de maquinaria o equipos	8
Horas prácticas con uso de maquinaria o equipos	
Horas evaluación	
Horas presenciales	
Horas no presenciales	

6. REQUISITOS DE PERSONAL

6.1. Coordinador

Para las acciones financiadas a través del marco del Plan Estratégico de la Política Agraria Común (PEPAC) 2023-2027, en la Región de Murcia se deberá cumplir con los siguientes requisitos:

RC.1 Tiene una formación periódica adecuada, habiendo recibido al menos 10 horas de formación relacionadas con la gestión de la formación o con el sector agrario, alimentario y forestal en los últimos cinco años.

6.2. Personal docente

El profesorado para impartir esta acción formativa deberá cumplir los siguientes requisitos:

RP.1 Tienen una formación pedagógica adecuada según se recoge en el artículo 3.8 de la Orden de Homologación en vigor del Servicio de Formación y Transferencia Tecnológica o ha participado en la acción formativa “FD01 Formación didáctica” impartida por la Consejería de Agua, Agricultura, Ganadería y Pesca.

RP.2 Tienen una formación periódica adecuada, habiendo recibido al menos 10 horas de formación relacionadas con el sector agrario, alimentario y forestal en los últimos cinco años.

RP.3 Ingeniero Agrónomo, Ingeniero Técnico Agrícola, Mater o Grado equivalentes a las anteriores titulaciones.

7. MATERIAL NECESARIO.

7.1. Manual

Se entregará a los alumnos el manual nº16 editado por la Consejería de Agua, Agricultura, Ganadería y Pesca “Manejo y Mantenimiento de Instalaciones de Riego Localizado”.

Para las acciones financiadas a través del marco del Plan Estratégico de la Política Agraria Común (PEPAC) 2023-2027, en la Región de Murcia se deberá cumplir con los siguientes requisitos:

- El Manual deberá llevar impresa en la portada la fuente de cofinanciación del PEPAC, indicando los escudos de la CARM, MAPA y FEADER.

7.2. Material necesario para la teoría

A cada alumno se le hará entrega como mínimo del siguiente material didáctico: carpeta, block notas 25 folios mínimo y bolígrafo azul.

Para las acciones financiadas a través del marco del Plan Estratégico de la Política Agraria Común (PEPAC) 2023-2027, en la Región de Murcia se deberá cumplir con los siguientes requisitos

- Todo el material didáctico deberá llevar serigrafiada la fuente de cofinanciación del PEPAC, indicando los escudos de la CARM, MAPA y FEADER.

7.3. Material necesario para la práctica.

7.3.1. Material para mostrar en la práctica.

No procede.

7.3.2. Material para los alumnos que hacen la práctica.

No se entregará material a los alumnos, a excepción de los EPIs no reutilizables.

7.3.3. Maquinaria y equipos necesarios.

- Autobús homologado en correcto estado de mantenimiento y conservación.
- Los alumnos deberán ir provistos de gorra o similar, de calzado adecuado.
- 2 Protector solar, repelente de insectos.
- 25 Chalecos de visibilidad.
- 1 Botiquín de primeros auxilios.
- 1 Teléfono móvil o medio de comunicación en caso de accidente.

8. REQUISITO DE LAS AULAS

8.1. Aula de teoría

Servicio de Formación y Transferencia Tecnológica
Dirección General de Producción Agrícola, Ganadera y
Pesquera
Consejería de Agua, Agricultura, Ganadería y Pesca

El aula cumplirá todos los requisitos legales de aplicación dentro de su actividad y dispondrá de:

RAT.1 Una superficie mínima de 2m²/alumno.

RAT.2 Aseos.

RAT.3 Mesas y silla para cada uno de los alumnos y el profesor. En el caso de los alumnos será válida silla con pala en lugar de mesa y silla.

RAT.4 Pizarra.

RAT.5 Ordenador.

RAT.6 Proyector y pantalla de proyección.

8.2. Aula de prácticas.

No procede.

8.3. Campo de prácticas.

RCP1. Explotación agraria que reúna las condiciones idóneas para la formación y seguridad de los alumnos.

9. EVALUACIÓN.

9.1. Requisito para poder realizar la evaluación.

Para poder realizar la evaluación el alumno tendrá que haber asistido al menos al 90% de la duración total de la acción formativa (contando las horas necesarias para la realización de la evaluación).

9.2. Evaluación.

La evaluación del alumno se llevará a cabo mediante un sistema de evaluación continua en la que no se permitirá la ausencia, incluso por motivos justificados, a más del 10 % de las horas totales del curso.

9.3. Normas de ejecución de la evaluación.

Se tendrá valorada la puntualidad, aptitud y aprendizaje en la práctica, participación a lo largo del curso.

10. CUALIFICACIÓN

Certificado acreditativo de asistencia-suficiencia.

11. CONVALIDACIONES

Esta acción formativa es válida para la acreditar la capacitación y competencia profesional adecuada exigida en la ayuda destinada a los jóvenes agricultores.

12. PROTOCOLO DE PRÁCTICAS.

El profesor o responsables de la acción buscaran una o varias explotación o empresa representativa idónea para realizar una visita formativa que contar preferiblemente con apoyo de personal técnico colaborador por sus conocimientos. Programar la visita o visitas para abarcar en la visita el máximo contenido del programa de la acción formativa, concertara la duración de la misma en uno varios días.